

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 18-2016

Fecha: Miércoles 2 de noviembre de 2016

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 12:00 – 2:00 p.m

ASISTENTES:

CLAUDIA PAYAN VILLAMIZAR – Vicerrectora Académica (E)

JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ – Vicerrector de Investigaciones

MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LAURA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades

BENJAMÍN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

Se excusó:

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica (Se encuentra en comisión académica)

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades (Se encuentra en Consejo de Facultad)

HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ OREJUELA – Representante Profesoral al Consejo Académico (Se encuentra en reunión de CORPUV)

ALVARO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ – Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 19 de octubre de 2016.
2. Estudio de casos
3. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo enero-junio de 2016.
4. Lectura de correspondencia
Se recibe comunicación de Colciencias en respuesta a la solicitud que hiciera el CIARP sobre la incorporación de áreas específicas del conocimiento en la plataforma ScienTi para los pares evaluadores de Colciencias.
5. Varios

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 19 de octubre de 2016.

Se aprueba el acta

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 se anexan a la presente acta.

2.3 Casos no aprobados

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo II, Artículo 17 del Decreto 1279, no se aprueba el caso del profesor Javier Enrique Medina Vásquez de la Facultad de Ciencias de la Administración, toda vez que el profesor en este momento se desempeña como Vicerrector de Investigaciones.

Dado que el profesor Medina es miembro del CIARP, él hace una reflexión de lo que ha pasado con su caso, en términos del tiempo excesivo tomado por el CIARP para determinar en conjunto con el Programa Editorial de la Universidad, sí la CEPAL, institución con la cual él realizó varias publicaciones, se podía considerar como una editorial de reconocido prestigio tal como lo establece el Decreto 1279.

Frente a esta reflexión, el CIARP después de escuchar al profesor Medina, le solicita como ha sido costumbre, retirarse de la sesión mientras se hace la correspondiente discusión y presentar las reclamaciones a que haya lugar a través del Representante de la Facultad.

El profesor Benjamín Betancourth, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Administración expresa que él recibió el caso por parte del profesor Jorge Enrique Arias quien presentó al profesor Medina en algunas oportunidades y fue negado por el CIARP toda vez que no se consideraba a la CEPAL como una editorial de reconocido prestigio. Igualmente expresa que una vez el CIARP corroboró a través del Programa Editorial que las publicaciones de la CEPAL tenían un estricto proceso editorial, se consideró a la misma, como una editorial de reconocido prestigio avalando así, solamente la publicación “ por considerar que era la única de todos las demás publicaciones presentadas, que cumplía con los requisitos de libro establecidos en el Decreto 1279. A partir de este momento se empezó un proceso absolutamente normal, pues el profesor Medina acababa de actualizarse (Diciembre 11 de 2014), por tanto deja en claro que no ha habido negligencia por parte del Comité de Credenciales de la Facultad en dicho proceso.

La Vicerrectora Académica (E) consulta a los miembros del CIARP si consideran la posibilidad de revisar el caso del profesor Medina, dado que su solicitud de actualización es anterior a su designación como Vicerrector de Investigaciones y el caso estuvo pendiente del concepto del Programa Editorial y la aprobación del CIARP durante un tiempo considerable.

Algunos miembros del CIARP aclaran que el Decreto 1279 es muy claro sobre este caso, y la norma tal como esta planteada, se ha aplicado para otros casos en la misma situación. Sin embargo, se acuerda documentar la trazabilidad del caso del Profesor Medina (fechas de aprobación, fechas de envío y recibo de las correspondientes evaluaciones por parte de los pares evaluadores) para presentarlo en la próxima sesión del CIARP.

3. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo enero-junio de 2016.

Se reciben los reportes de Docencia Destacada de cada una de las Facultades e Institutos Académicos en consonancia con lo establecido en la Resolución No. 083 de 2002 del C.S.

6. Lectura de correspondencia

Se recibe comunicación de Colciencias en respuesta a la solicitud que hiciera el CIARP sobre la incorporación de áreas específicas del conocimiento en la plataforma ScienTi para los pares evaluadores de Colciencias. En esta comunicación informan que se ha solicitado a la Oficina de Sistemas, la incorporación de Disciplinas como una subcategoría de las Áreas de Conocimiento, de acuerdo con lo establecidos por la OCDE.

Frente a esta comunicación, desde la secretaría del CIARP se consultó vía telefónica a la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, sobre las posibles fechas en las que podríamos consultar, este nuevo parámetro y la información es que el 11 de noviembre se estarán haciendo las pruebas con el proveedor y se espera que a finales de noviembre o mediados de diciembre se pueda estar utilizando este nuevo parámetro para una búsqueda ágil de pares evaluadores.

7. Varios

Para la próxima sesión se presentará un avance de la revisión al proyecto de modificación de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S., por parte de la comisión conformada por la profesora María Cecilia Osorio y los profesores Alberto Bohórquez, Camilo Cruz y Héctor Augusto Rodríguez.

Se da por terminada la sesión a las 3:00 p.m

Aprobó:	Nombre: CLAUDIA PAYAN VILLAMIZAR Vicerrectora Académica (E)	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---